



Santa Marta D. T. C. H.
03 de octubre de 2012

ABC del convenio con la Universidad de Chile

Título que obtendrán los que culminen la formación

Diploma de Postítulo (Especialista) en Gestión y Liderazgo en Instituciones Escolares.

¿Por qué se escogió la Universidad de Chile?

1. La Universidad de Chile tiene amplia experiencia en servicios profesionales en coordinación/ejecución de proyectos de formación docente y en modelos flexibles y gestión y gerencia educativa, a través de la figura de la cotización la cual hace parte integral de este estudio.
2. Su propuesta administra los recursos humanos, técnicos y financieros de la mejor manera para llevar a cabo la formación, de forma exitosa.
3. Reconocimiento internacional en temas de liderazgo educativo y mejora de la calidad educativa.

Quiénes dictarán la formación

Profesionales con título de licenciatura en educación, ingeniería industrial, psicología, derecho o cualquier área afín a las ciencias sociales.

Personas con experiencias profesionales en coordinación/ejecución de proyectos de formación docente, en el modelo Escuela Nueva y/o en procesos gerenciales.

¿Qué se busca?

En Formación

El convenio con la Universidad de Chile formará ciento cincuenta y uno (151) docentes y directivos docentes vinculados a los grados de pre-escolar y de 1.º a 5.º de básica primaria, en el modelo educativo Escuela Nueva y la modalidad de Círculos de Aprendizaje, focalizados en Instituciones Educativas Oficiales del



Departamento del Magdalena. Los rectores, también, recibirán capacitación en gestión y gerencia educativa. Estos ciento cincuenta y uno (151) docentes estarán divididos en tres grupos:

GRUPO A: cincuenta (50) docentes
GRUPO B: cincuenta (50) docentes
GRUPO C: cincuenta y un (51) docentes

En el Plan de Estudios

- Dotar a los estudiantes de las competencias para desarrollar funciones administrativas en las escuelas de dependencia municipal, particular subvencionada, o particular pagada, así como en organizaciones sin fines de lucro que estén destinadas a la educación.
- Desarrollar competencias de gestión y liderazgo.
- Generar una visión integral de los diversos componentes de la gestión de la escuela y su entorno.
- Construir y gestionar organizaciones con visión estratégica y sentido de misión.
- Adaptar herramientas administrativas actuales a la gestión de las escuelas.
- Actualizar conocimientos y desarrollar habilidades que permitan implementar los planes y programas emanados del proceso de planificación estratégica, a través de la adecuada gestión de recursos financieros tecnológicos y humanos.

En el programa

El programa de Diploma de Postítulo en Gestión y Liderazgo de Instituciones Educativas debe tener una duración de un año, que corresponde a un período académico mínimo de siete (7) meses con cursos lectivos e investigación.

El programa deberá tener diez (10) cursos obligatorios, divididos en dos módulos, por lo que el estudiante del Diploma deberá completarlos para culminar la parte escolar del programa.

La intensidad del programa deberá comprender un total de 320 horas por curso, distribuidas así: 32 horas presenciales en clase con los profesores y 224 horas de trabajo individual y autónomo del alumno, por cada uno de los diez cursos. En consecuencia, la programación debe tener un total de 320 horas presenciales y 2.560 horas de trabajo individual e independiente del estudiante. Se menciona



que durante el desarrollo de los cursos habrá interacción en línea entre los académicos y los estudiantes, especialmente en las horas de trabajo individual y autónomo, por lo tanto habrá una continuidad en la atención de los estudiantes y en la supervisión del trabajo autónomo de los estudiantes.

Cada curso deberá tener una intensidad presencial de treinta y dos (32) horas, que se deben complementar con doscientos cincuenta y seis (256) horas de trabajo individual del estudiante. Sin embargo, con conocimiento previo del contenido y de la bibliografía del curso respectivo, el estudiante debe hacer una preparación intensa y rigurosa previa, para su máximo aprovechamiento.

En las instituciones

Modernizar las Instituciones Educativas es actualizarlas de acuerdo a los nuevos tiempos para que cumplan su misión. Significa dotar al equipo de nuevas competencias y formas de trabajo, crear las condiciones para transformar escuelas públicas y privadas en organizaciones capaces de aprender, adaptarse y responder adecuadamente a los nuevos requerimientos.

En una sociedad de conocimiento existe la necesidad de instaurar un nuevo tipo de liderazgo capaz de promover y consolidar las transformaciones que exige una administración moderna, al amparo de una gestión innovadora, participativa, eficiente y profesional.

Por lo tanto, las autoridades de las Instituciones escolares deben estar dotadas de las capacidades, recursos y competencias necesarias para el ejercicio de su rol. A esto precisamente apunta la idea de un sistema de gestión en educación.

¿Cuánto dura?

Siete meses. 320 horas presenciales, 1.280 de trabajo independiente del estudiante. El horario será de lunes a viernes, de 17:00 a 22:00 y sábados de 9:00 a 16:00.

¿Quiénes se pueden apuntar?

Directivos docentes

Profesores

Asesores

Consultores

Profesionales vinculados a la educación interesados en adquirir herramientas para gestionar, liderar y participar de la gestión de las organizaciones educativas.



¿Cuánto cuesta y cómo se paga?

Financiación de la formación		
	Aportes	Valor total
Secretaría	6.622.517	8.700.000
Estudiantes	2.077.483	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir de prestación de servicios profesionales; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2.° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 82 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, modificado por el artículo 1.° del Decreto Reglamentario 4266 de 2010, según el cual, los contratos de prestación de servicios profesionales constituyen una modalidad de excepción al principio general de la licitación pública, por lo cual no se requieren ofertas, pero debe acreditarse y constatarse la experiencia e idoneidad en cumplimiento del artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 0734 de 2012 documentos éstos que hacen parte de los documentos previos elaborados para adelantar la contratación en marras.

Oficina de comunicaciones
Secretaría de Educación
Gobernación del Magdalena